



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N.º 100/2023

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintitrés.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar las Ordenanzas sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 10 de agosto de 2023 fue aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguiente Ordenanza:

Ordenanza N° 3128/2023: Aprobar la nomina de Ocho (8) beneficiarios definitivos de la Línea Vivienda Semilla Municipios

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA
DECRETA**

ART.1º)- PROMÚLGUESE LA ORDENANZA N.º 3128/2023, , DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. -